



Expediente nº: 10/2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la imposibilidad de haber cumplimentado antes de 31 de diciembre del presente ejercicio la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el próximo ejercicio el Presupuesto General entre en vigor el 1 de enero de 2025 debido principalmente a la insuficiencia de medios,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente para prorrogar el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 con los ajustes a la baja sobre los créditos iniciales expuestos en el proyecto.

SEGUNDO. Que por el Sr. Secretario se emita informe jurídico en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención de esta entidad se emita informe sobre la prórroga para el próximo ejercicio 2025 del presupuesto actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden. Asimismo, deberá informar sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Que, vistos los informes anteriores, se efectúe propuesta de resolución.

